

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3696** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1355/15.

Fecha del auto de declaración: 13 de enero de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Costa Llop, SA.

CIF de la concursada: B-17792985.

Domicilio de la concursada: c/ Farigola, n.º 36-38, Pol. Industrial Girona, Riudellots de la Selva (Girona).

Administración concursal: Instituto de Estrategia, S.L.P.

- Dirección postal: c/ Juli Garreta, n.º 1, de Girona. CP 17002.

- Dirección electrónica: [costallop@institutodeestrategia.com](mailto:costallop@institutodeestrategia.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 21 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003352-1